

INFORME DE ACTIVIDADES

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026



1. Integración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

En fecha 04 de noviembre de 2022, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila aprobó el Acuerdo IEC/CG/079/2022 relativo a la integración de las Comisiones y Comités del máximo órgano de dirección de este organismo electoral, en este sentido se estableció que la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, quedará conformada por el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz; Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza; y la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

Posteriormente, en reunión de trabajo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el día quince (15) de noviembre del dos mil veintidós (2022), en uso de la voz, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, manifestó proponerse como Consejero Presidente de la Comisión, derivado de lo anterior la Secretaría Técnica procedió a tomar la votación correspondiente, consultando a las Consejerías Electorales manifestaran si acompañaban la propuesta, en razón de ello fue aprobada por unanimidad la designación.

Quedando integrada la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, de la siguiente manera:

- Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz – Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
- Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza – Consejero Electoral e Integrante de la Comisión;
- Mtra. Leticia Bravo Ostos – Consejera Electoral e Integrante de la Comisión;
- Titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y OPLES – Secretaría Técnica

Posteriormente, en sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha catorce (14) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se aprobó por unanimidad la designación de la Consejera Electoral Mtra. Leticia Bravo Ostos, como Presidenta de la misma.

Quedando integrada la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, de la siguiente manera:

- Mtra. Leticia Bravo Ostos – Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión;
- Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz – Consejero Electoral e Integrante de la Comisión;



- Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza – Consejero Electoral e Integrante de la Comisión;
- Titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y OPLES – Secretaría Técnica de la Comisión.

Posteriormente, en sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), se por unanimidad la designación del Consejero Electoral Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, como Presidente de la misma, entrando en funciones el catorce (14) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Quedando integrada la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, de la siguiente manera:

- Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza – Consejero Electoral y Presidente de la Comisión;
- Mtra. Leticia Bravo Ostos – Consejera Electoral e integrante de la Comisión;
- Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz – Consejero Electoral e Integrante de la Comisión;
- Titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y OPLES – Secretaría Técnica de la Comisión.

Derivado de la designación de tres (03) consejerías electorales, en sesión extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha trece (13) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), se aprobó por unanimidad la designación del Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Yeverino Rodríguez, como Presidente de la misma.

Quedando integrada la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, de la siguiente manera:

- Mtro. Marco Antonio Yeverino Rodríguez – Consejero Electoral y Presidente de la Comisión;
- Mtra. Leticia Bravo Ostos – Consejera Electoral e integrante de la Comisión;
- Mtra. Layla Karina Miranda Girón – Consejera Electoral e Integrante de la Comisión;
- Titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y OPLES – Secretaría Técnica de la Comisión.



2. Introducción.

Las principales actividades que desarrolla la Comisión del Servicio Profesional Electoral tienen que ver con las siguientes líneas de acción:

- Normatividad y los criterios para modernizar las estructuras orgánicas, los sistemas y procedimientos administrativos internos.
- Actividades relacionadas con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral para la integración de la estructura orgánica del Instituto, así como del personal eventual.
- Funcionamiento técnico de los órganos del Instituto y supervisión del adecuado desarrollo de sus actividades.

3. Marco legal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
- Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Coahuila.
- Y demás normatividad que de ellas emane.

El primero (01) de agosto del dos mil dieciséis (2016) se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto número 518 mediante el cual se expide el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que resulta aplicable en cuanto a la estructura orgánica y funcionamiento de la Comisión respectiva.

3.1 Atribuciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.



Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza

Artículo 357.

1. La Comisión del Servicio Profesional Electoral tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Establecer la normatividad y los criterios para modernizar las estructuras orgánicas, los sistemas y procedimientos administrativos internos;
- b) Proponer al Consejo General, las normas internas en materia administrativa;
- c) Observar, lo dispuesto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral para la integración de la estructura orgánica del Instituto;
- d) Proponer al Consejo General las condiciones que regirán al personal eventual;
- e) Aprobar los informes que deben remitirse al Instituto Nacional respecto del funcionamiento del Servicio Profesional Electoral desarrollado en el Instituto, en cumplimiento a los lineamientos respectivos;
- f) Proponer al Consejo General, la estructura de departamentos, unidades técnicas y demás órganos administrativos del Instituto, conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados;
- g) Coordinar el funcionamiento técnico de los órganos del Instituto y supervisar el adecuado desarrollo de sus actividades; y
- h) Las demás que le confiera el consejo general, este Código y demás disposiciones aplicables.

4. Sesiones Ordinarias de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Sesión	Fecha	Hora
1	27 de abril de 2026	Al término de la sesión del Comité de Administración
2	25 de mayo de 2026	Al término de la sesión del Comité de Administración
3	25 de junio de 2026	Al término de la sesión del Comité de Administración



5. Asistencia de las y los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral a las sesiones ordinarias.

Asistencia a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional	
Consejerías Electorales	Sesión 1
Mtro. Marco Antonio Yeverino Rodríguez	✓
Mtra. Leticia Bravo Ostos	✓
Mtra. Layla Karina Miranda Girón	✓
Secretaría Técnica	
Lic. Hugo Escobar Rodríguez	✓

Asistencia a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional	
Consejerías Electorales	Sesión 2
Mtro. Marco Antonio Yeverino Rodríguez	✓
Mtra. Leticia Bravo Ostos	✓
Mtra. Layla Karina Miranda Girón	✓
Secretaría Técnica	
Lic. Hugo Escobar Rodríguez	✓

Asistencia a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional	
Consejerías Electorales	Sesión 3
Mtro. Marco Antonio Yeverino Rodríguez	✓
Mtra. Leticia Bravo Ostos	✓



Asistencia a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional	
Mtra. Layla Karina Miranda Girón	✓
Secretaría Técnica	
Lic. Hugo Escobar Rodríguez	✓

6. Relación de los asuntos analizados en la Sesiones Ordinarias de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Sesión	Asuntos analizados
1	1. Lista de asistencia y declaración del quorum legal. 2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2026. 4. Proyecto de acuerdo por el cual se actualizan los programas para el otorgamiento de la titularidad y la promoción en rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila. 5. Informe trimestral de la Comisión relativo al primer trimestre 2026. 6. Asuntos generales. 7. Clausura.
2	1. Lista de asistencia y declaración del quorum legal. 2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2026. 4. Informe sobre Encargadurías de Despacho SPEN. 5. Informe sobre Concurso Público de Ingreso SPEN 2026. 6. Asuntos generales. 7. Clausura.



Sesión	Asuntos analizados
3	1. Lista de asistencia y declaración del quorum legal. 2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2026. 4. Informe sobre Encargadurías de Despacho SPEN. 5. Asuntos generales. 6. Clausura.

7. Sesiones Extraordinarias de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Sesión	Fecha	Hora
1	18 de abril de 2026	Quince horas con treinta minutos. (15:30 hrs)

8. Asistencia de las y los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral a las sesiones extraordinarias.

Asistencia a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional	
Consejerías Electorales	Sesión 1
Mtro. Marco Antonio Yeverino Rodríguez	✓
Mtra. Leticia Bravo Ostos	✓
Mtra. Layla Karina Miranda Girón	✓
Secretaría Técnica	
Lic. Hugo Escobar Rodríguez	✓



9. Relación de los asuntos analizados en la Sesiones extraordinarias de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Sesión	Asuntos analizados
1	1. Lista de asistencia y declaración del quorum legal. 2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. 3. Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se aprueba remitir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral Nacional, la solicitud de actualización del catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional. 4. Clausura.

10. Acuerdos elaborados por la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

- Durante el segundo trimestre de 2026, la Comisión aprobó y emitió los siguientes acuerdos:
 1. Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se aprueba remitir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral Nacional, la solicitud de actualización del catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
 2. Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, la aprobación de la actualización a los Programas para el otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila.



11. Actividades adicionales que fueron instruidas por la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

1. El siete (07) de mayo de dos mil veintiséis (2026), el Titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE, en su carácter de Órgano de Enlace de este Instituto para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional remitió vía correo electrónico al Secretario Ejecutivo de este Instituto, una tarjeta informativa correspondiente a la situación actual del SPEN en el Instituto, así como de consideraciones respecto a la próxima convocatoria al Concurso Público de Ingreso 2026 a plazas del SPEN del Sistema de los OPLES.
2. Posteriormente, el trece (13) de mayo del dos mil veintiséis (2026), el referido Titular, en su carácter de Órgano de Enlace de este Instituto para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional remitió vía correo electrónico a las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el Convenio General, así como los anexos técnico y financiero del Concurso Público SPEN, para su revisión y en su caso, emisión de observaciones.
3. Días después, el dieciocho (18) de mayo del dos mil veintiséis (2026), el Titular de esta Dirección Ejecutiva de Vinculación, por instrucciones de la Secretaria Ejecutiva, y en su carácter de Órgano de Enlace de este Instituto para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, remitió vía correo electrónico a las y los Titulares de las Direcciones Ejecutivas del Instituto, la convocatoria a la Reunión de trabajo con la DESPEN que tendría en verificativo el 20 de mayo siguiente; en dicha reunión se abordó lo relativo al diseño de metas para las y los miembros del SPEN del periodo 2026-2027.
4. Por otro lado, el pasado veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiséis (2026), el Titular de esta Dirección, en su carácter de Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional remitió vía correo electrónico a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este instituto, el dictamen individual de resultados de la evaluación trianual del desempeño del periodo 2022-2025.



5. Además, el cuatro (04) de junio de dos mil veintiséis (2026), el Titular de esta Dirección en su carácter de Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional remitió vía correo electrónico a los CC. Efraín Campos Castro, Guadalupe Fabiola Fragoso Espinosa y Guillermo Enrique García Fernández, la Resolución OESPEN/PR/001/2026 relativa a la solicitud de revisión del factor de eficiencia de la meta colectiva DECEYEC-2 dentro del periodo evaluado septiembre 2024-agosto 2025.
6. Por otro lado, el día doce (12) de junio de dos mil veintiséis (2026), el Titular de esta Dirección en su carácter de Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional remitió vía correo electrónico al C. Carlos Alejandro Moreno Muñiz, la Resolución OESPEN/PR/002/2026 relativa a la solicitud de revisión del factor competencias de la evaluación del desempeño del personal del Servicio del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondiente al periodo septiembre 2024-agosto 2025.
7. Por último, el 19 (diecinueve) de junio de dos mil veintiséis (2026), el Titular de esta Dirección, por Instrucciones del Lic. Marco Antonio Yeverino Rodríguez Consejero Presidente de la Comisión del SPEN, y en su calidad de Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante oficio CSPE/001/2026 dio respuesta al escrito presentado por la C. Guadalupe Fabiola Fragoso Espinosa en el cual, se inconformó con la determinación de la Resolución OESPEN/PR/001/2026, referida en el numeral 5.

